

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 2 de octubre de 2023, se pasa el presente asunto a despacho, informando que se allegó el trabajo de partición. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|-------------------|---|
| Asunto: | Da traslado de la partición |
| Clase De Proceso: | Sucesión Intestada |
| Interesado: | María Melba Zapata CC 24.484.889 Claudia Lorena Giraldo Zapata CC 41.937.543 |
| Causante: | Camilo Giraldo Giraldo CC 7.505.806 |
| Radicado: | 630014003007-2020-00521-00 |

Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del C.G.P. se da traslado del trabajo de partición presentado por el doctor Edgar García Becerra, a los interesados, por el término de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 167 DEL 3** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f498130c9b951f7fe5195e43c199b91cd192717d0a106c2954b385fdf0f6f6ce**

Documento generado en 23/09/2023 01:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>